



AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DEL CASTILLO

ANUNCIO de 2 de julio de 2012 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2012082774)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Cabañas del Castillo por Acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

La duración de la suspensión es de 2 años como máximo a a contar desde dicha aprobación inicial y en cualquier caso se extinguirá por la aprobación definitiva del planeamiento.

Cabañas del Castillo, a 2 de julio de 2012. El Alcalde, JULIO GARCÍA VIZCAÍNO.

SOCIEDAD COOPERATIVA "SANTÍSIMO CRISTO DE LA VICTORIA"

ANUNCIO de 17 de septiembre de 2012 sobre fusión por absorción de la Sociedad Cooperativa "Santísimo Cristo de la Victoria" (Sociedad Cooperativa absorbente) y la Sociedad Cooperativa "Nuestra Señora de la Asunción" y la Sociedad Cooperativa "San Antonio" (Sociedades Cooperativas absorbidas). (2012082787)

En cumplimiento de lo establecido en el art. 85.1.c) de la Ley 2/1998, de 26 de marzo y Decreto-ley 1/2011, de 11 de noviembre, por el que se modifica la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura, se hace público que la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Cooperativa Stmo. Cristo de la Victoria, con domicilio social en calle Palacio n.º 11 en Serradilla (Cáceres), celebrada el día 1 de agosto de 2012 y de las Sociedades Cooperativas, Nuestra Señora de la Asunción y San Antonio, celebradas el día 1 de agosto de 2012, respectivamente, en sus domicilios sociales, han acordado con las mayorías legalmente exigidas, la fusión por absorción en virtud de la cual la Sociedad Cooperativa Santísimo Cristo de la Victoria absorbe a la SC Nuestra Señora de la Asunción y SC San



Antonio, las cuales pasan a disolverse sin liquidación, traspasándose en bloque su patrimonio y adscripción de sus socios a la sociedad absorbente beneficiaria, conforme resulta del proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos Rectores de las cooperativas fusionadas, que fue puesto a disposición de los socios, así como la documentación preceptiva desde la fecha de la convocatoria de las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias.

Asimismo, se comunica la posibilidad de ejercitar el derecho de separación por parte de los socios y asociados de las Cooperativas que se extinguen, disconformes con el acuerdo de fusión, mediante escrito dirigido al Presidente del Consejo Rector dentro de los cuarenta días siguientes a la última publicación del anuncio conjunto de fusión, procediéndose a liquidar sus aportaciones en la forma regulada para casos de baja justificada.

Los acreedores tienen el derecho de oposición que les corresponde en los términos previstos en el art. 87 de la Ley 2/1998, durante el plazo de dos meses, contados desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo a que se refiere el art. 85.1.c).

Serradilla, a 17 de septiembre de 2012. Sociedad Cooperativa Stmo Cristo de la Victoria, El Presidente, JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ; SC Ntra. Sra. de la Asunción, ESTEBAN GÓMEZ RUBIO. SC San Antonio, JOSÉ GARCÍA JIMÉNEZ.